

CIRCULAR N° 2253/96/MAM

EXP. 2274/96.

Montevideo, 23 de mayo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 28 de fecha 15 de mayo de 1996 dictó la siguiente resolución:

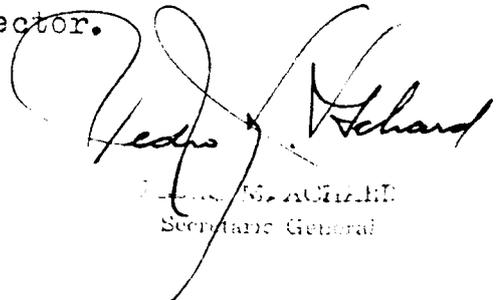
VISTO: El Acta N° 10, Resolución N° 46 de fecha 14 de marzo de 1996- Circular N°/4/96- del Consejo Directivo Central, mediante el cual se rectifica la Resolución 20, Acta 4 del 14 de febrero de 1996, comunicada por Circular 2251/96, referente al Reglamento que regirá para el llamado a aspiraciones en los Institutos de Formación Docente, para acceder a los cargos de docencia directa en carácter interino o suplente, estableciéndose que DONDE DICE: "CAPITULO II- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS EN EFECTIVIDAD O DE CARACTER INTERINO", DEBE DECIR: "REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS INTERINOS O SUPLENTE";

ATENCIÓN: a lo expuesto.

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Órgano Rector.

VCC:



SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR Nº 4/96

Por la presente Circular se comunica la Resolución 46, Acta 10 de fecha 14 de marzo de 1996, que se transcribe a continuación:

VISTO: La Resolución 20, Acta 4 del 14 de febrero de 1996.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo el Consejo Directivo Central aprobó el reglamento que regirá para el llamado a aspiraciones en los Institutos de Formación Docente, para acceder a los cargos de docencia directa en carácter interino o suplente.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente comunica mediante fax que se cometió un error involuntario en el Capítulo II de la mencionada resolución.

II) Que donde dice: "CAPITULO II REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS EN EFECTIVIDAD O EN CARACTER INTERINO", debe decir: "REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS INTERINOS O SUPLENTES".

III) Que corresponde su rectificación.

ATENCIÓN: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Rectificar, en lo pertinente, la Resolución 20, Acta 4 del 14 de febrero de 1996, referente al reglamento que regirá para el llamado a aspiraciones en los Institutos de Formación Docente, para acceder a los cargos de docencia directa en carácter interino o suplente, estableciéndose que DONDE DICE: "CAPITULO II- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS EN EFECTIVIDAD O EN CARACTER INTERINO", DEBE DECIR: "REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS INTERINOS O SUPLENTES".

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


Dr. DIEGO MARTINEZ GARCIA
Secretario General

Trans.VMR./

Mg.